



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Carrera 8 Calle 6 Plaza Central
jpm puebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 317-4735610
Puebloviejo – Magdalena

Puebloviejo, Quince (15) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL ALIMENTOS.
Radicado No: 47-570-40-89- 001-2019-00026-00
Demandante: HEROÍNA MONTENEGRO RIVERA
Demandado: JOSE MANUEL RUIZ GONZALEZ.

Por ser procedente lo solicitado por la demandante y de conformidad con el artículo 42 del Código General del Proceso, este Juzgado...

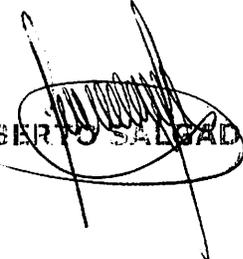
RESUELVE:

Requírase al pagador de la CAJA DE HONOR DEL EJERCITO NACIONAL o quien paga sus veces para que ponga a disposición los dineros retenidos por embargo al señor JOSÉ MANUEL RUIZ GONZALEZ C.C nº 85.261 619 y para que ponga a disposición de este juzgado los dineros retenidos si los hubiere, correspondientes a las cesantías desde el 13 DE Junio del 2019 hasta el 1 de Septiembre del 2020 equivalentes al 25% de esos emolumentos, en favor de la señora HEROÍNA VICTORIA MONTENEGRO RIVERA con C.C Nº 1.082.404.608

Infórmesele sobre las sanciones a que se hará acreedor por no hacer los descuentos respectivos y no poner a disposición de este Juzgado las sumas retenidas. Envíese oficio a CAJA DE HONOR DEL EJERCITO NACIONAL, este embargo fué ordenado mediante auto del 6 de Octubre del 2020 y comunicado con oficio Nº 00252 del 20 de Febrero del 2019 y ratificado en sentencia del 13 de Junio del 2020

CÚMPLASE

EL JUEZ,


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO